

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10720.

Concediendo pensión de gracia a doña Carmela Godoy, viuda del músico don Daniel Alomía Robles.

Lima, 16 de noviembre de 1946.

Señor:

El Congreso, en mérito a la iniciativa del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado y teniendo en consideración los importantes servicios prestados al País por don Daniel Alomía Robles, en el campo de las actividades musicales de carácter autóctono, ha resuelto conceder a su viuda doña Carmela Godoy, la pensión de gracia de cuatrocientos soles oro mensuales (S/o. 400.00).

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

Pedro E. Muñiz, Presidente de la Cámara de Diputados.

L. F. Ganoza Chopitea, Senador Secretario.

A. A. Pérez Alcázar, Diputado Secretario.

Al Presidente Constitucional de la Republica .

Lima, 25 de noviembre de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

Luis E. Valcárcel.